	INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES	
	SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL	Código del formato: DG-A-P-114-F-001 Versión:03 Página **1** de **4**

1º. INFORMACION GENERAL DEL CONTRATO/CONVENIO	
No. DE CONTRATO/CONVENIO:	CONTRATO 187-SG-2025
OBJETO DEL CONTRATO/CONVENIO:	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PLASTICOS, CONTENEDORES Y GAVETEROS MODULARES PARA LAS REGIONALES BOGOTÁ Y ORIENTE DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGALY CIENCIAS FORENSES
CONTRATISTA/ASOCIADO:	GRUPO COLOMBIA EMPRESARIALES SAS

2º. INFORMACION DE LA EJECUCION					
PLAZO DE EJECUCIÓN: Como lo determine el contrato electrónico	**MESES:**			**DÍAS:**	20
No. Certificado de Disponibilidad Presupuestal – CDP En caso de que existan varios enumerarlos en forma descendente	209325	**FECHA** (DD/MM/AA)	25-09-2025	**VALOR $**	210.314.218
No. Registro Presupuestal del Compromiso - CRP En caso de que existan varios enumerarlos en forma descendente	854025	**FECHA** (DD/MM/AA)	01-12-2025	**VALOR $**	210.314.218

APROBACIÓN DE LA GARANTIA Marque con una X, según corresponda (según aplique) En caso de que existan varios enumerarlos en forma descendente	**SI**	**NO**	**Fecha de aprobación:** (DD/MM/AA)
	X		03-12-2025

FECHA DE INICIO (DD/MM/AA)	3-12-2025	**FECHA DE TERMINACIÓN** (DD/MM/AA)	15-12-2025
Nota. Recuérdese que esta fecha, para los contratos de prestación de servicios profesionales/apoyo a la gestión, debe ser la concomitante o posterior de la última actuación entre: 1) Aprobación de garantía; 2) Registro Presupuestal del Compromiso; y 3) Afiliación a la ARL.			

3º. DATOS DE LA SUPERVISIÓN/INTERVENTORIA	
NOMBRE DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR (según aplique)	María Del Pilar Gordillo
IDENTIFICACIÓN (número de identificación) DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR (según aplique)	51.812.590
CARGO DEL SUPERVISOR O NÚMERO CONTRATO INTERVENTOR (según aplique)	Coordinadora Grupo Regional Administrativo y Financiero de la Dirección Regional Bogotá

4º. SOLICITUD DE MODIFICACIÓN

Las modificaciones al contrato estatal, tienen varios requisitos: 1) Que el contrato se encuentre vigente, es decir que aun este dentro del plazo contractual pactado; 2) Que la supervisión/interventoría realice la solicitud debidamente justificada ante el ordenador del gasto de la entidad con la antelación determinada en el Manual de contratación y el clausulado complementario al contrato electrónico (8 días hábiles anteriores al vencimiento del plazo contractual) – atendiendo a la debida ejecución del contrato; 3) Que la ordenación del gasto la apruebe; 4) Que el Proveedor la apruebe y allegue las garantías en caso de que aplique; 5) Allegar todos los anexos requeridos para la modificación.

Marque con una (x), según corresponda la solicitud:				
	Prórroga	X	**Suspensión**	
	Adición		**Reinicio/Reactivación**	
	Cesión		**Reducción**	
	Terminación y liquidación anticipada		**Otros -** En este caso deberá describirse claramente en la justificación en que consiste esa modificación.	

5º. JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD Y CONVENIENCIA DEL TRAMITE CONTRACTUAL A REALIZAR

1. SOLICITUD DE PRORROGA POR EL CONTRATISTA

El contratista GRUPO COLOMBIA EMPRESARIALES SAS envió, carta comunicación del 2025-11 en la cual solicitade prórroga del contrato 187-SG-2025, hasta el **veintitrés (23) de diciembre de 2025**, justificando la misma, así:

"(…) Si bien desde el inicio del proceso era determinante la fecha de entrega (15 de diciembre), la fecha real de adjudicación sufrió modificaciones no imputables a nuestra empresa. La entidad contratante prorrogó la fecha de adjudicación en al menos dos oportunidades.

Con base en lo anterior, el plazo efectivo para la ejecución del contrato y la entrega se vio materialmente acortado, sin que la entidad ajustara las fechas de entrega correspondientes.

Adicionalmente, solicitamos en dos oportunidades la publicación de las ofertas iniciales de precios, petición a la cual la entidad no dio respuesta. Esta información era necesaria para realizar nuestros cálculos logísticos y de aprovisionamiento con la antelación debida y conocer si el orden de elegibilidad con anticipación.

Ante esta situación y el impacto directo en nuestra cadena de suministro (falta de stock inmediato), solicitamos formalmente ampliar el plazo para la entrega de muestras hasta el día 15 de diciembre del presente año, así como los 8 días subsiguientes para la entrega real, material y total del contrato en mención, es decir hasta el 23 de diciembre del presente.

***Soporte documental:** Adjuntamos las certificaciones de nuestros proveedores que respaldan el tiempo de despacho y entrega de la mercancía. (...)"*

De lo anterior el contratista presenta certificaciones de los proveedores: RIVEROS BOTERO COMPAÑÍA LIMITADA y PRODUCTOS Y EMPAQUES FLEXIBLES S.A.S y en las cuales respectivamente señalan lo siguiente:

*"(…) Actualmente, nos encontramos fabricando los elementos correspondientes a los **lotes 1, 2 y 4** del contrato mencionado en la referencia.*

*Dejamos constancia de que la negociación se inició formalmente el pasado **26 de noviembre del año en curso**. Respecto al cronograma de entregas, y a pesar del plazo ajustado que se nos ha otorgado (lo cual ha implicado que nuestra planta de producción y personal laboren con horas extras), garantizamos que la **entrega total** de los elementos a nuestro cliente se efectuará el próximo **22 de diciembre del presente año**. (...)"*

*"(…) Actualmente, nos encontramos fabricando los elementos correspondientes a los **lotes 1, 2 y 4** del contrato mencionado en la referencia. Dejamos constancia de que la negociación se inició formalmente el pasado **26 de noviembre del año en curso**. Respecto al cronograma de entregas, y a pesar del plazo ajustado que se nos ha otorgado (lo cual ha implicado que nuestra planta de producción y personal laboren con horas extras), garantizamos que la **entrega total** de los elementos a nuestro cliente se efectuará el próximo **22 de diciembre del presente año**. (…)"*

Para las modificaciones contractuales presentadas, se consideraron los siguientes aspectos jurídicos:

Que el estatuto de contratación estatal contempló la modificación de las condiciones del Contrato como una forma de hacer prevalecer la finalidad del contrato sobre los restantes elementos del mismo[1], lo cual garantiza a las entidades (INMLCF) satisfacer la necesidad inicialmente pactada.

Que jurídicamente, se encuentra viable la presente modificación, por cuanto el contrato se suscribió bajo el amparo de la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, con cuya expedición, se consagraron entre otros, dos principios fundamentales que rigen la actividad contractual, como son, el cumplimiento de los fines del Estado y, la autonomía de la voluntad, según se desprende de la lectura de los artículos 3º, 32 y 40 de dicho estatuto.

Que, en cuanto al principio de la autonomía de la voluntad, reconocido entre otras normas por los artículos 32 y 40 de la Ley 80 de 1993, les permite a las partes, y en especial a la administración, actuar de manera oportuna y eficaz, regulando

[1] Consejo de Estado. Sala de Consulta y Servicio Civil. Concepto del 13 de agosto de 2009, Rad 1952

la forma de convenir las estipulaciones contractuales, incluyendo aquellas que consideren necesarias y convenientes, siempre que no contraríen la Constitución, la ley o el orden público.

Que el mencionado contrato, se encuentra vigente hasta el 15 de diciembre de 2025, en consecuencia, es procedente realizar las modificaciones solicitadas por el contratista.

Como consecuencia de las presentes modificaciones a suscribir entre las partes, el contratista deberá realizar el ajuste de las garantías correspondientes, en los términos establecidos en los documentos que hacen parte del Contrato.

SOLICITUD A LA ORDENADORA DEL GASTO:

En virtud de lo anteriormente expuesto, la supervisión respetuosamente somete a consideración de la Ordenadora del Gasto, la aceptación de la solicitud de modificación contractual, relacionadas a continuación:

1. Modificar la cláusula del plazo de ejecución del contrato, establecida en el numeral "*2.6.2. PLAZO DE EJECUCIÓN*" de la siguiente manera:

   "(…) ***2.6.3. PLAZO DE EJECUCIÓN:*** *El plazo de ejecución del contrato será hasta el* ***23 de diciembre de 2025****, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.* (…)".

6º. IDENTIFIQUE EL ESTADO ACTUAL DEL CONTRATO/CONVENIO
(LA SUPERVISIÓN/ INTERVENTORIA, realizará un análisis sobre el estado actual del contrato/convenio), incluyendo el cumplimiento de obligaciones, plazo y condiciones técnicas de bines, obras o servicios contratados.

Obligaciones contractuales	**Generales**	De conformidad con lo establecido en la cláusula novena del clausulado complementario y el numeral 5.3.3 de los Estudios Previos "*OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA"*, se informa que a la fecha el contratista ha dado cumplimiento a las obligaciones generales del contrato.
	Específicas	De conformidad con lo establecido en la cláusula novena del clausulado complementario y el numeral 5.3.3 (2) de los Estudios Previos *OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA*, se informa que a la fecha el contratista ha dado cumplimiento a las obligaciones específicas del contrato.
Plazo	El plazo de ejecución del contrato se encuentra aún vigente, hasta el 15 de diciembre de 2025.	
Valor versus forma de pagos del contrato/convenio	De conformidad con lo establecido en la cláusula quinta del clausulado complementario y el numeral 2.6.5 FORMA DE PAGO de los estudios previos.	

7º. INFORMACIÓN SOBRE MODIFICACIONES ANTERIORES

(Se diligencia atendiendo al numeral 1 "Información general" del contrato electrónico – Identificación del contrato: Versión del contrato, en concordancia con el numeral 8 "Modificaciones del Contrato" – SECOP; para el caso de Tienda Virtual, deberá revisar las modificaciones realizadas a la respectiva orden de compra)

Nº	Fecha de la Modificación (AAAA-MM-DD) (diligenciar en orden cronológico)	Tipo de modificación (identifíquelo con una X)								Plazo (meses o días) Total de Ejecución con Prórrogas, suspensiones y reinicios, a la fecha del informe	Valor Total con Adiciones y Reducciones a la fecha del informe
		Prórroga	Adición	Suspensión	Reinicio/ reactivación	Cesión	Reducciones	Terminación anticipada y liquidación	Otros (modificación de condiciones técnicas)		
NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA

NOTA. ESTA INFORMACIÓN SERÁ RELEVANTE PARA IDENTIFICAR TIEMPOS, Y VALORES RESPECTO A LA NUEVA SOLICITUD QUE SE ESTA REALIZANDO.

8º. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO/CONVENIO ELECTRÓNICO

(Para su diligenciamiento, revise en numeral 7- "Ejecución del Contrato" – Plan de Pagos y Balance de pagos y Balance de entregas, en el contrato/convenio electrónico – SECOP; para el caso de la Tienda Virtual, esta verificación la realizará sobre la orden de compra inicial y sus modificaciones)

VALOR INICIAL DEL CONTRATO/CONVENIO	$ 210.314.218
VALOR ADICIONES	$0
VALOR REDUCCIONES	$0
VALOR FINAL DEL CONTRATO/CONVENIO A LA FECHA	$ 210.314.218
VALOR TOTAL EJECUTADO A LA FECHA Relacione el valor ejecutado, de acuerdo con lo recibido a la fecha del informe, y lo indicado en el contrato/convenio.	$0
VALOR TOTAL FACTURADO A LA FECHA Relacione el valor facturado por el contratista, de acuerdo con el contrato/convenio, que no ha sido pagado.	$0
VALOR TOTAL PAGADO A LA FECHA Relacione el valor pagado de acuerdo al reporte SIIF	$0
VALOR PENDIENTE POR EJECUTAR	$210.314.218
Nota: Recuerde que esta información debe coincidir con el SECOP II / TIENDA VIRTUAL	

Con fundamento en lo anterior, en mi calidad de Interventor [ ] ervisor jus[X]ando la necesidad la presente modificación al contrato/convenio, solicito la aprobación y trámite contractual.

9º. QUIEN SUSCRIBE LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

NOMBRE Y APELLIDOS	María Del Pilar Gordillo
CARGO	Coordinadora Grupo Regional Administrativo y Financiero de la Dirección Regional Bogotá



FIRMA

Nota. El supervisor designado, con petición expresa a la ordenación del gasto, podrá solicitar apoyos a la supervisión; en estos casos el presente informe se suscribirá por la supervisión y sus apoyos.

Proyectó: *Sara Lucia Galvis Gómez - Asistente GRADF*

Revisó: *Mónica Esperanza Perdomo Morales – Profesional Especializado Forense- Grupo Regional Administrativo y Financiero*
Aprobó: *María Del Pilar Gordillo – Coordinadora Grupo Regional Administrativo y Financiero de la Dirección Regional Bogotá*

ANEXOS DE LA SOLICITUD

1. Carta de solicitud prórroga del contrato del representante legal de Grupo Colombia Empresariales S.A.S